



Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica
Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales
Gerencia Asistencial de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

APROBACIÓN PLIEGOS Y EXPEDIENTE

Resolución del Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y el expediente de contratación administrativa A/SUM-014428/2026

De conformidad con lo que establecen los artículos 28, 101, 116, 117, 122, 124, 218, 219, 220 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

Visto que el expediente tiene por objeto la celebración de un acuerdo marco para el suministro de expositores de vacunas y equipos de refrigeración con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, dividido en 3 lotes.

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por la La Directora General de Infraestructuras Sanitarias con fecha 22/06/2026.

RESUELVO

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente **A/SUM-014428/2026** denominado "**Acuerdo marco para el suministro de expositores de vacunas y equipos de refrigeración con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud**",
2. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.
3. Hacer constar que la aprobación del presenta acuerdo marco no comporta, por si misma, la aprobación y el compromiso de gasto, que se producirá en su caso, con la tramitación y adjudicación de los correspondientes contratos basados, de conformidad con las necesidades efectivas de los Centros destinatarios y con las disponibilidades presupuestarias existentes.
4. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de **licitación** de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid,

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
P.D.EL GERENTE ADJUNTO DE GESTION Y SERVICIOS
GENERALES

(Resolución 342/2021, 13 septiembre, BOCM N° 222, de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.07.07 08:03

Calle San Martín de Porres, 6
28035 Madrid
Tel. +34 91 370 01 04
gagysq@salud.madrid.org

